



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 024-2024-MDR-AL

Rímac, 06 de Febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

La carta de renuncia del Lic. Jeanpier Alexander Cerna Sebastiani, el Memorándum N° 214-2024-GM/MDR, Memorándum N° 216-2024-GM/MDR, Memorándum N° 212-2024-GM/MDR, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 173-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 181-2023-MDR-AL, se designó al Lic. Jeanpier Alexander Cerna Sebastiani en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 214-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la de renuncia del Lic. Jeanpier Alexander Cerna Sebastiani al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Memorándum N° 212-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 173-2023-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración el C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo;

Que, con Memorándum N° 216-2023-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación del C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, el C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, es empleado de carrera nombrado de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, por lo que en aplicación del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de las bases de la Carrera Admirativa y de remuneraciones del sector público, es pertinente notificar al citado gobierno local de la presente designación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

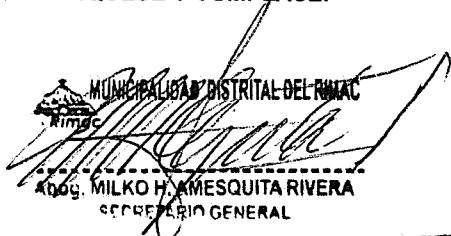
ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, del Lic. Jeanpier Alexander Cerna Sebastiani al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital del Rímac, a partir de la fecha de la presente resolución, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

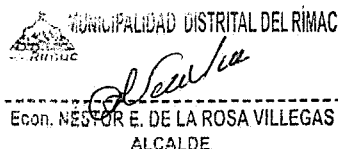
ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, con eficacia al 07 de febrero de 2024, al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital del Rímac, bajo la modalidad de CAS directivo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, así como a la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, la notificación con copia certificada a la Municipalidad Distrital de Santiago, conforme a lo previsto en el artículo 14° del decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera de Administrativa y de remuneraciones del sector público a fin que brinde las facilidades del caso al C.P.C. Nicomedes Máximo Berrocal Macedo, para reservar su plaza de carrera, hasta la finalización del la presente designación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MILKO H. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE